

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 354 /

DEJESE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
N° 267 DE FECHA 01.02.2011 Y ANULA CHEQUE.

REQUINOA, 07 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 267 de fecha 01.02.2011 que autoriza aporte de \$ 50.000 para cancelar parte de deuda con la CGE Compañía General de Electricidad, en favor de la Sra. Sandra del Carmen González Pinto, RUT N° 10.178.033-3, domiciliada en Pasaje 1 N° 6, Población Bella esperanza, comuna de Requínoa. Gírese el monto de \$ 50.000 a la CGE Distribución S.A., RUT N° 99.513.400-4.

El Memo N° 267 de fecha 07.02.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que el aporte autorizado para ayudar a cancelar deuda con la Compañía General de Electricidad, de la Sra. Sandra del Carmen González Pinto, RUT N° 10.178.033-3, se giró cheque serie IMR 0040670 de fecha 04.02.2011, al ir a cancelar parte de esta deuda la CGE Distribución no aceptó el cheque, ya que debía cancelar la totalidad de la deuda en efectivo realizando aporte a través de la L-25. Por lo antes expuesto solicito dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 267 de fecha 01.02.2011 y proceder a la anulación del Cheque Serie IMR 0040670 por un valor de \$ 50.000. Adjunta cheque correspondiente.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 267 de fecha 01.02.2011, que autoriza aporte de \$ 50.000 para cancelar parte de deuda con la CGE Compañía General de Electricidad, en favor de la Sra. Sandra del Carmen González Pinto, RUT N° 10.178.033-3, domiciliada en Pasaje 1 N° 6, Población Bella esperanza, comuna de Requínoa.

ANULASE Cheque Serie IMR 0040670 por un valor de \$ 50.000 el monto de \$ 50.000 a nombre de CGE Distribución S.A., RUT N° 99.513.400-4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/MZS/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE